

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 2020 – 228 del Veintinueve (29) de Julio de 2020

Convocante (s): ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE, POLICARPO SOGAMOSO, MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO, ANGÉLICA MARTA BAREÑO, JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA, POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ, MOISÉS SOGAMOSO MARTHA, MAYLER SOGAMOSO MARTHA, LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA, LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA, LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA, MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, RAMIRO SOGAMOSO MARTHA, CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO, YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO.

Convocado (s): MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-ENERCA S.A ESP- INDEQS.A.S R/L NELSON ARIEL ESPITIA QUIROGA- SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L MARÍA DIOMY BERNAL ALFONSO.

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA.

En Yopal-Casanare, hoy Dos (02) de Septiembre de 2020, siendo las 10:30 A.M. procede el despacho de la Procuraduría 72 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, la cual se realiza mediante la modalidad NO presencial, de conformidad con lo establecido por la entidad por medio de las Resoluciones 0127 del Dieciséis (16) de Marzo de 2020, y 0312 del Veintinueve (29) de Julio de 2020, suscritas por el PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, desarrollada por los memorandos informativos 01 y 04 del 2020, signados por el **Procurador Delegado Para La Conciliación Administrativa**, Doctor **IVAN DARIO GOMEZ LEE**, en tal sentido la comunicación con las partes se realizará a través de correos electrónicos sucesivos en los cuales se manifestará la existencia o no de ánimo conciliatorio **(para las entidades estatales se debe adjuntar además la respectiva certificación emitida por el comité de conciliación y defensa judicial)**. La suscripción del acta de conciliación se realizará exclusivamente por el Procurador Judicial dejando constancia de las posturas esgrimidas por las partes en cada comunicación electrónica. **Acto seguido** comparece por medio del correo electrónico jlbarrios2006@hotmail.com, avalado para actuar en la presente diligencia el Doctor **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, quien se identifica con la C.C. No. 9'309.306 y portador la T.P. No 45.547 del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de los convocantes reconocido mediante auto No 101 de fecha 13 de Agosto de 2020, a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** comparece a la diligencia por medio del correo electrónico m.sarmiento1@hotmail.com, la apoderado de la parte convocada **ENERCA S.A ESP**, el Doctor **MARIO ALFONSO SARMIENTO MARTIN**, identificado con C.C. No. 19.393.737 de Bogotá y tarjeta profesional 48.659 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocada **ENERCA S.A ESP**, Poder el cual le fue

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento